



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Letra de Cambio sin número

Capital									
							\$10.000.000,00		
% Remuneratorios causados desde 14/01/21 hasta 4/8/21 aprobados en auto 15/6/23 hasta el 16 de noviembre de 2021							\$946.356,00		
% Moratorios causados desde 04/08/21 hasta 17/5/23 aprobados en auto 15/6/23 hasta el 16 de noviembre de 2022							\$5.279.901,00		
% moratorios causados desde 18 de mayo de 2023 hasta el 21 de febrero de 2024								N° Depositos Judiciales	Valor Depositos Judiciales
MAY	2023	45,41%	3,1691%	31	31/05/2023	14	\$147.891,33		
JUN	2023	44,64%	3,1234%	30	30/06/2023	30	\$312.340,00		
								427720000024970	\$338.276,13
								427720000025444	\$349.317,14
								427720000025829	\$349.317,14
								427720000026463	\$294.264,98
								427720000027009	\$332.801,50
								427720000027445	\$349.317,14
								427720000028008	\$349.317,14
								427720000028477	\$351.802,29
								427720000028923	\$320.803,78
								427720000029268	\$267.586,69
								427720000029710	\$274.926,98
								427720000030183	\$320.803,78
								427720000031181	\$72.661,45
								427720000022916	\$278.773,99
								427720000023456	\$278.773,99
								427720000023762	\$278.773,99
JUL	2023	44,04%	3,0877%	31	31/07/2023	31	\$319.062,33	427720000024530	\$313.533,24
Total % Moratorios							\$6.059.194,67		
Abono % Corrientes con DJ N° 427720000024970 \$338.276,13							\$608.079,87		
Abono % Corrientes con DJ N° 427720000025444 \$349.317,14							\$258.762,86		
Abono % Corrientes con DJ N° 427720000025829 \$258.763							\$0		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000025829 \$90.554							\$5.968.640,67		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000026463 \$294.264,98							\$5.674.375,69		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000027009 \$332.801,5							\$5.341.574,19		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000027445 \$349.317,14							\$4.992.257,05		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000028008 \$349.317,14							\$4.642.939,91		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000028477							\$4.291.137,62		



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

							\$351.802,29			
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000028923							\$320.803,78	\$3.970.333,84		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000029268							\$267.586,69	\$3.702.747,15		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000029710							\$274.926,98	\$3.427.820,17		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000030183							\$320.803,78	\$3.107.016,39		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000031181							\$72.661,45	\$3.034.354,94		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000022916							\$278.773,99	\$2.755.580,95		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000023456							\$278.773,99	\$2.476.806,96		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000023762							\$278.773,99	\$2.198.032,97		
Abono % Moratorios con DJ N° 427720000024530							\$313.533,24	\$1.884.499,73		
AG	202	43,13	3,0333	3	31/08/202	3				
O	3	%	%	1	3	1	\$313.441,00	17 DJ	\$5.121.051,35	
SEP	202	42,05	2,9683	3	30/09/202	3				
	3	%	%	0	3	0	\$296.830,00			
OCT	202	39,80	2,8314	3	31/10/202	3				
	3	%	%	1	3	1	\$292.578,00			
NOV	202	38,28	2,7377	3	30/11/202	3				
	3	%	%	0	3	0	\$273.770,00			
DIC	202	37,56	2,6930	3	31/12/202	3				
	3	%	%	1	3	1	\$278.276,67			
ENE	202	34,98	2,5311	3	31/01/202	3				
	4	%	%	1	4	1	\$261.547,00			
FEB	202	34,97	2,5305	2	29/02/202	2				
	4	%	%	9	4	1	\$177.135,00			
Total % Moratorios								\$3.778.077,39		
total % Moratorios+Capital								\$13.778.077,39		

Cotorra, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00389-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA LEGAL –LEGAL-
DEMANDADA : JORGE EDUARDO URIBE MEJÍA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto int No. 0211

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, concretamente la actualización de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado advierte primeramente que, liquida nuevamente intereses corrientes cuando ya estos fueron objeto de liquidación por este despacho, razón por la cual, se abstendrá de pronunciarse al respecto, además toma como fecha de inicio para la actualización de la liquidación desde el 05 de agosto de 2021, siendo que debe realizarse desde el 18 de mayo de 2023, ya que cuando hay liquidaciones del crédito anteriores, se debe tener en cuenta es el día siguiente de la última liquidación efectuada y aprobada por el juzgado (ver documento 37 E.D.), por otro lado, se observa que, dentro del periodo tenido en cuenta desde el día siguiente de la primera liquidación aprobada por el juzgado hasta la fecha de presentación de la actualización de la liquidación, así, del 18 de mayo de 2023 a 21 de febrero de 2024, a la parte demandante se le ha hecho entrega de diecisiete (17) depósitos judiciales por la suma de (\$5.121.051,35); así las cosas, se deducirán dichas cantidades de conformidad al artículo 1653 del Código Civil, para saber cuánto dinero se les abona a intereses y cuanto a capital en la presente actualización del crédito.

De este modo, y luego de realizar la liquidación del crédito con los abonos, se ordena modificarla, en el siguiente sentido se abona a los intereses corrientes causados desde el 04 de enero de 2021 hasta el 04 de agosto de 2021 la suma de \$946.356,00, así como a los intereses moratorios causados desde el 05 de agosto de 2021 hasta el 17 de mayo de 2023 la suma de \$5.279.901,00, estos aprobados en auto del quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), y siguientemente el restante de los depósitos judiciales, se descontaron a intereses moratorios generados desde el 18 de mayo de 2023 hasta la fecha de presentación de la última actualización (21/02/2024) dejando como única deuda un capital de **\$3.778.077,39**, y será el que se va a tomar para futuras actualizaciones del crédito, tal y como a continuación se detalla:

Letra de Cambio sin número

Capital	\$10.000.000,00
Intereses corrientes aprobados en auto del 15/06/2023 por \$946.356 causados desde el 4/01/21 a 4/08/21	\$0
Intereses moratorios aprobados en auto del 15/06/2023 por \$5.279.901 causados desde el 05/08/21 a 17/05/23	\$0
Intereses moratorios causados desde el 18/05/2023 a 21/02/2024	\$3.778.077,39
TOTAL	\$13.778.077,39



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

TOTAL: TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (**\$13.778.077,39**).

De la modificación a la actualización de la liquidación del crédito efectuada en este proveído désele traslado a las partes por el término de tres (03) días. Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: En consecuencia, désele traslado a las partes por el término de tres (03) días de la modificación de la actualización de la liquidación del crédito que se hace en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc2d10437ee5229539add87b9b175d11e568c1d6664dbffeb40a53423d7cf56**

Documento generado en 12/03/2024 08:07:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>